



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
398183 188941
Expediente N°

""Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

240

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 298-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 21 de noviembre de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

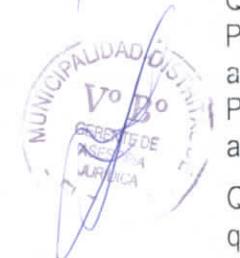


VISTO:



El Informe N° 475-2018-MDT/GM de 09 de noviembre de 2018 del Gerente Municipal; la Carta N° 007-2018-MDT/GAJ/CPAJ del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, que sustentan la **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 001-2018-CPAJ-MDT DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; en el numeral 15) y 21) de su artículo 9° establece que, corresponde al concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; y, **solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;**

Que, el artículo 99° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDT/CM estipula que, las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia a o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones del Concejo; y, en literal c) de su artículo 109° establece que, son funciones de las comisiones ordinarias dictaminar los Proyectos de Ordenanzas, Acuerdos o Resoluciones y otros asuntos que se pongan a su consideración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2018-MDT/S.O. de 16 de mayo de 2018, se aprobó remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la emisión de un informe sobre la suscripción de contratos CAS al personal obrero de la Municipalidad Distrital de El Tambo, lo cual estaría generando la desnaturalización de estos contratos y hay riesgo de que haya una carga excesiva de personal;

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-CPAJ-MDT de 30 de octubre de 2018, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos dictamina: 1) ELEVAR los actuados al pleno del concejo municipal para aprobar la realización de un examen especial, para determinar las responsabilidades contra aquellos servidores públicos que de manera presuntamente irregular e ilegal procedieron a contratar a personal obrero bajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abs. Jesse Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

245

el régimen CAS, siendo lo correcto contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; y, 2) Comunicar a la Oficina de Control Institucional las acciones tomadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad distrital del Tambo, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Carta N° 007-2018-MDT/GAJ/CPAJ el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal remite el Dictamen N° 001-2018-CPAJ-MDT y el Acta de Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos al despacho del Gerente Municipal, el mismo que, con Informe N° 475-2018-MDT/GM remite los actuados al despacho de Alcaldía como cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2018-MDT/S.O.;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 001-2018-CPAJ-MDT de 30 de octubre de 2018, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el Dictamen N° 001-2018-CPAJ-MDT de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal con todos sus actuados, a la Oficina de Control Institucional; a fin de que, inicie examen especial para determinar las responsabilidades de aquellos servidores públicos que de manera presuntamente irregular e ilegal procedieron a contratar a personal obrero bajo el régimen CAS, siendo lo correcto contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Administración y Finanzas, de Desarrollo Urbano y Rural, y de Desarrollo Social y Ambiental, como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Abg. José Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL